



DECRETO ALCALDICIO N° 1710 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 04 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Meno Interno N° 564 de fecha 04.07.2014 del Sr. Eduardo Allendes García Jefe de Departamento a María Martínez Avilés Encargada de Adquisiciones , donde solicita Fondos a Rendir, para la adquisición de 3 estufas a gas de 15 kilos que emiten calor por convección (Marca Ursus Trotter Modelo CR4300T).

La necesidad de contar con fondos en efectivo, para la adquisición de dichas estufas únicas aprobadas por el DICTUC ya que su índice de contaminación es mínimo sumada a la necesidad de calefaccionar los recintos de salas de espera de nuestro establecimiento, necesitamos contar con la suma de \$ 300.000 para poder adquirir las estufas que no se encuentran en Convenio Marco y que además hemos cotizado en distintas tiendas las cuales no aceptan orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 300.000 como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de las 3 estufas ya mencionados en Memo N° 564 y de acuerdo a cotización realizada por internet para contar con un referente sobre el precio de cada una.

DESIGNASE, al Sra. María Martínez Avilés Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)